



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 274-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 14 de octubre de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual se dispone: **MODIFICAR EL “COMITÉ AMPLIADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29º de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNTELS, de fecha 26 de julio de 2022, se resuelve **CONFORMAR** el “**COMITÉ AMPLIADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**”; al ser integrado por los miembros siguientes:

1. **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**
Coordinador del Comité Ampliado para la Implementación del Diseño Curricular 2021
2. **Dr. Alfredo César Larios Franco**
Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión
3. **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**
Miembro Gestor PMSUT
4. **Mg. Álvaro Enrique Chávez Zubieta**
Miembro Gestor PMSUT
5. **Mg. Jorge Alberto Alarcón de la Cruz**
Director de la Dirección General de Administración
6. **Dr. José Arnaldo Collantes Hidalgo**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
7. **Mg. Arturo Bernardo Otárola Luna**
Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Que, mediante Carta N° 01-2022-UNTELS-DOCENTE/JVC, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Docente Julio Elvis Valero Cajahuanca solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se le excluya y no ser considerado como Coordinador del Comité Ampliado para la implementación del Diseño Curricular 2021, debido a la aprobación en la Carga Lectiva y no Lectiva para el Semestre Académico 2022-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, con Oficio N° 1261-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 06 de octubre de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la modificación de la Conformación del Comité Ampliado para la Implementación del Diseño Curricular 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; asimismo, propone al Docente **Dr. Guillermo Lorenzo Vilchez Ochoa**, como Coordinador del Comité, para que sea evaluado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora.

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 274-2022-UNTELS

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EL COMITÉ AMPLIADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, al ser integrado por los miembros siguientes:

1. **Dr. Guillermo Lorenzo Vilchez Ochoa**
Coordinador del Comité Ampliado para la Implementación del Diseño Curricular 2021
2. **Dr. Alfredo César Larios Franco**
Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión
3. **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**
Miembro Gestor PMSUT
4. **Mg. Álvaro Enrique Chávez Zubieta**
Miembro Gestor PMSUT
5. **Mg. Jorge Alberto Alarcón de la Cruz**
Director de la Dirección General de Administración
6. **Dr. José Arnaldo Collantes Hidalgo**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
7. **Mg. Arturo Bernardo Otárola Luna**
Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Miembros del Comité Ampliado para la Implementación del Diseño Curricular 2021 de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General